

Río Gallegos, 16 de noviembre del año 2005.-

UNPA

Nacional
Patagonia Austral

OBJETO:

El Expediente N° 04008-R-03 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 060/03-CS-UNPA y sus modificatorias se efectúa la convocatoria a concursos cerrados para el cubrimiento de los cargos en las Unidades de Gestión, Áreas, Dependencias, Sectores y Agrupamientos;

Que por la citada norma se estableció además que el proceso será llevado a cabo en el marco de la Ordenanza N° 006/94-CS-UFPA y sus modificatorias;

Que por Res. N° 077-CS-03 se dispone la apertura del llamado a Concurso Cerrado y se establecen requisitos generales y especiales por cargo, miembros del jurado, mecánica general de funcionamiento del jurado, etc;

Que por Res. 123/03 del Consejo Superior se establece que el personal que no cumple con el requisito de nacionalidad para el ingreso a la Administración Pública Nacional que hayan iniciado el trámite de ciudadanía será contratado en la categoría equivalente al cargo concursado por el término de dos años o hasta el otorgamiento de la carta de ciudadanía;

Que cumplidas todas las instancias de los concursos ha resultado el orden de mérito obrante en los respectivos actuados;

Que de acuerdo a las aceptaciones obrantes en los respectivos expedientes de llamados a concursos se procedió a contratar dentro de los términos establecidos en la reglamentación de marras, a partir del día 1° de noviembre del año 2003 y por el término de dos años a los agentes Marta Aida VASQUEZ y Ana María VILLALOBOS MANSILLA, obrando Res. 799-03, a fojas 287/290 de las presentes actuaciones;

Que a fojas 386 de las presentes actuaciones obra Nota de la Secretaría de Hacienda y Administración de esta Universidad mediante la cual informa que las agentes mencionadas han cumplido con el requisito de nacionalidad para el ingreso a la Administración Pública, adjuntando a la presente tramitación las correspondientes Cartas de Ciudadanía, por lo que habiéndose cumplimentado dicho requisito, solicita la designación de dichas agentes en Planta Permanente, en la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que obra el Vº.Bº., del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Que son atribuciones de este Rectorado efectuar la tramitación que se propicia;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE**

Artículo 1º.- DESIGNAR a partir del día 1° de noviembre del año 2005 en Planta Permanente a los agentes que a continuación se detallan para desempeñarse en la Unidad Académica Caleta Olivia en los Sectores, Cargos y Categorías que en cada caso se indican:

Área	Sector	Cargo	Categ.	Nombre y Apellido	CUIL N°
SHA/Administración	Equipo de apoyo administrativo	83	4	Marta Aida VASQUEZ	27925793820
SHA/Administración	Equipo de apoyo administrativo	84	4	Ana María MANSILLA VILLALOBOS	27922779886

811

PA

Nacional
ia Austral

Artículo 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa 17 – Unidad Académica Caleta Olivia . Actividad: 2 – Apoyo Administrativo – Inciso 1.1. Personal Permanente – Presupuesto 2005.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO Unidades Académica, Secretarías de este Rectorado, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 811 - 2005.-

l.